



Gobierno Regional promueve protección de suelo orgánico de la jalca

Resalta intervención de la Policía de Medio Ambiente a presuntos depredadores de turba en el caserío Pampa Larga, distrito de San Silvestre de Cochán (San Miguel).

Por: Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

El Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente y demás dependencias, promueve la **“conservación y protección del suelo orgánico y cubierta ecológica vegetal de la zona con aptitud de producción forestal, asociadas a tierras para pastos del ecosistema jalca, en las provincias de San Miguel y San Pablo”**, según la Ordenanza Regional N° 007-2019-GR.CAJ-CR, del 23 de diciembre de 2019.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Cajamarca promueve la conservación y protección del suelo orgánico [turba] que en la actualidad es extraído indiscriminadamente y comercializado a lugares externos al de Cajamarca, alterando las funciones ecológicas de este recurso natural, en particular, y del ecosistema de jalca en general.

INTERVENCIÓN POLICIAL



A pesar del esfuerzo del Gobierno Regional por conservar y proteger el suelo orgánico de la jalca, existen sujetos que se dedican a su extracción y comercialización, como se demuestra en la intervención policial de presunta depredación de turba en el caserío de Pampa Larga, distrito de San Silvestre de Cochán (San Miguel), realizada por miembros del Departamento Desconcentrado de Medio Ambiente PNP Cajamarca.

Según el informe policial, se intervino a 4 tráileres de placas de rodaje M2F-729 y su conductor Víctor Luis Abanto Saucedo (38); T1E-820, Nicolás Herrera Terán (35), T7P-861, Héctor David Rudas Salazar (36) y M3N-975, Luis Eber Mejía Cabrera (33), además de una retroexcavadora, marca CAT, modelo 420F, y su operador Fredy Marcial Castrejón Castrejón (30).

También se verificó la existencia de montículos de tierra orgánica, recientemente acopiados; montículos de licho, extraídos con restos de tierra orgánica; plantaciones de pinos afectadas, en la parte periférica del predio; y explanada -al parecer- para las operaciones de estacionamiento y carga de los vehículos pesados.

El área afectada por la extracción de su capa superficial (tierra orgánica) tiene una extensión de 2 hectáreas, aproximadamente.

Los conductores llegaron con sus tráileres al lugar para cargar tierra orgánica y trasladarla al poblado de Cholocal, distrito de Olmos y otros lugares (región Lambayeque), para lo cual se contactaron con Néstor Pompa Villanueva, quien realiza el movimiento, acopio y carga de la tierra orgánica hacia los vehículos, ya que habría 'comprado' el terreno a Edgar Chavarry Cotrina.

En el informe policial se precisa que según se puede verificar en ***“las tomas fotográficas y videos, existiría suficientes elementos de juicio que hacen presumir la comisión de ilícitos penales”***.

SUELOS ORGANICOS

Según el Soil Taxonomy (2014), se define como suelo orgánico aquel que está conformado por materiales orgánicos. Por lo tanto, la turba (Guerrero & Polo), son acumulaciones de restos orgánicos parcialmente descompuestos por encontrarse en un medio saturado de agua y se encuentra clasificada como suelo orgánico (pertenecientes a la orden de los Histosoles).

ACCIÓN

El Gobierno Regional de Cajamarca, en coordinación con las instituciones involucradas, inició la gestión sostenible de los suelos orgánicos del ecosistema de jalca y considerando que esta gestión, demanda de un proceso inclusivo y participativo, insta a las instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad civil, a unir esfuerzos en esta gestión; puesto que solo así, se logrará mantener y/o mejorar los servicios ecosistémicos que ofertan estos suelos, sin afectar las funciones que hacen posible dichos servicios, ni a la biodiversidad.